



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120860/
STP17464-2021**

CUI. 11001020400020210246100
ÓSCAR IVÁN HERNÁNDEZ BERMÚDEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, mediante providencia del catorce (14) de diciembre de 2021, RESOLVIÓ DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por ÓSCAR IVÁN HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barrancabermeja, con ocasión al proceso penal 268081600013520110066. Fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el presente asunto a los ciudadanos Roberto Sarmiento Mogollón y Luis Alfonso Vásquez Torres; Jaime Enrique Acosta Ordosgoitia, funcionario judicial del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga; la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta Corporación; y todas las partes e intervinientes en el proceso penal 2011-00661. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso penal 2011-00661, en especial a Sara Elena Torres Martinez, Francisco Hernandez Avila (victimas) y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co